

SECRETARIA.- Palmira, 08-ago,-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela en CONSULTA que regresó del Tribunal Superior de Buga, quien dispuso CONFIRMAR la providencia que impuso sanción. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Incidente de Desacato - Tutela
Accionante: LUZ HELENA GARCÍA RIOMANA
Accionado: Nueva EPS
Radicación: 76-520-31-03-002-**2015-00056**-00

Evidenciado el informe secretarial que precede se dará cumplimiento a lo dispuesto por el Superior Jerárquico.

Sin más comentarios se:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA** dentro de este expediente.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente esta providencia.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

amg

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5a456f806ab5e2eab4d5263689f0f13ec3fb2740a5b5d17a4b016065fc0283e**

Documento generado en 08/08/2022 04:52:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>